ARMADA DE COLOMBIA Protegemos el azul de la bandera | 2026 AZUL QUE INSPIRA FUERZA QUE PROTEGE

BASE NAVAL No. 06 ARC "BOGOTÁ"

ADENDA No. 0001

Bogotá D.C.,

La suscrita Comandante de la Base Naval No. 6 ARC "Bogotá" debidamente nombrada, mediante Resolución Ministerial No. 1264 del 24 de diciembre del 2025 y acta de posesión No. 8376 del 09 de febrero del 2026, y facultada para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 y de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 "Manual De Contratación del Ministerio De Defensa Nacional", modificado por la resolución 4213 del 13 de octubre del 2023, y, Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015, se permite realizar adenda en el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 0191-ARC-CBNL06-2026, cuyo objeto es Contratar el "SUMINISTRO DE MOTOCICLETAS TIPO ENDURO XRE 300 DESTINADAS A LOS ESQUEMAS DE SEGURIDAD DE LA ARMADA NACIONAL, INCLUYENDO LOS ACCESORIOS OPERACIONALES REQUERIDOS PARA SU FUNCIONAMIENTO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.", informado y modificando, los siguientes aspectos, así:

PRIMERO: Modificar el numeral 3.4.1.3 del Pliego de Condiciones el cual quedará así:

(…)

3.4.1.3. Clasificación de la experiencia en el Clasificador de bienes, obras y servicios de las Naciones Unidas en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme Vigencia 2026. (Para personas naturales o Jurídicas Nacionales o Extranjeras con domicilio en Colombia)

(…)

SEGUNDO: Modificar el numeral 3.1.5 del Pliego de Condiciones, el cual quedará así:

(…)

3.1.5 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS Y CERTIFICADO DE MATRÍCULA PARA PERSONAS NATURALES VIGENTE (RENOVADO 2026):

(…)

TERCERO: Modificar el numeral 3.3.1, Los aspectos financieros (…) del Pliego de Condiciones, el cual quedará así:

(…)

Los aspectos financieros aquí exigidos, se verificarán exclusivamente con la información que se encuentre en el Registro Único de Proponentes vigente RENOVADO Y EN FIRME 2026, en el que aparezca información con corte 31 de diciembre del 2025 y/o actualizaciones más recientes.

(…)

CUARTO: Modificar el numeral 3.3.2 del Pliego de Condiciones, el cual quedara así:

Razón Corriente igual o superior a 1,50	Habilita

Razón Corriente inferior a 1,50	No habilita

QUINTO: Los demás términos no modificados de los pliegos de condiciones mediante la presente adenda permanecen y por ende continúan vigentes.

Comandante Base Naval No. 6 ARC “Bogotá”